

**Gestión judicial y extrajudicial del conflicto laboral**

Código: 100495  
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500258 Relaciones Laborales	OB	3	2

## Contacto

Nombre: Nuria Reynal Querol

Correo electrónico: Nuria.Reynal@uab.cat

## Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: Sí

Algún grupo íntegramente en español: Sí

## Equipo docente

Maria Consuelo Ruiz de la Fuente

Laura Rodriguez Murciano

## Prerequisitos

Para realizar un correcto seguimiento de esta asignatura es necesario haber superado previamente las asignaturas "Derecho del Trabajo I", "Derecho del Trabajo II", "Derecho del Trabajo III" y "Derecho Sindical", dado que todas ellas ofrecen una formación básica en relación al marco jurídico de las relaciones laborales sin la cual no se pueden entender ni analizar adecuadamente las cuestiones que se tratan a "Gestión judicial y extrajudicial del conflicto laboral".

## Objetivos y contextualización

El objetivo esencial de esta asignatura es el conocimiento y comprensión de los diferentes medios de resolución del conflicto laboral, tanto en sede jurisdiccional como fuera de la vía judicial.

## Competencias

- Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
- Comunicar y defender un proyecto oralmente.
- Convencer a los demás del punto de vista propio.
- Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
- Preparar, redactar y formalizar los escritos generales en los trámites administrativos y judiciales.
- Redactar y formalizar informes, escritos.
- Representar técnicamente a las personas o a las entidades en el ámbito administrativo, fiscal y procesal, y de defensa ante los tribunales de lo Social.
- Trabajar en equipo.

## Resultados de aprendizaje

1. Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
2. Comprender el significado y el procedimiento de cada uno de los trámites y los medios de impugnación en cada supuesto.
3. Comunicar y defender un proyecto oralmente.
4. Conocer las técnicas de las fórmulas procesales ante las diferentes jurisdicciones.
5. Convencer a los demás del punto de vista propio.
6. Describir el proceso ordinario y los procesos especiales.
7. Entender la oportunidad en los medios de impugnación y ejecución de las resoluciones judiciales de los tribunales de lo social.
8. Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
9. Redactar y formalizar informes, escritos.
10. Trabajar en equipo.
11. Valorar los beneficios de los sistemas extrajudiciales de solución de conflictos en la práctica procesal.

## Contenido

### PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN AI /AL DERECHO PROCESAL

#### TEMA 1. DERECHO Y PROCESO. EL PROCESO COMO MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1. La auto tutela
2. Los medios auto compositivos de resolución de conflictos
3. Los sistemas heterocompositivos de resolución de conflictos

#### TEMA 2. La ACCIÓN

1. La acción como expresión de la actividad procesal de las partes
2. La disciplina procesal de la parte
  - a) La capacidad para ser parte
  - b) La capacidad procesal
  - c) La legitimación
  - d) La postulación procesal

#### TEMA 3. LA JURISDICCIÓN

1. La jurisdicción como expresión de la actividad procesal del juez
2. La independencia del Poder Judicial
3. La exclusividad del ejercicio de la función jurisdiccional
4. La unidad de la jurisdicción
5. Criterios de organización de los Tribunales de Justicia

#### TEMA 4. EL PROCESO

1. El processus iudicii
  - a) El factor tiempo en el proceso
  - b) Estructura general del proceso
2. El procedimiento
3. El juicio jurisdiccional. La cosa enjuiciada

## TEMA 5. LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DEL PROCESO

1. La formulación de las garantías constitucionales del proceso
2. La tutela de las garantías constitucionales del proceso

## SEGUNDA PARTE: DERECHO PROCESAL LABORAL Y MEDIOS EXTRAJUDICIALES DE SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LABORAL

### TEMA 6. La ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL: ASPECTOS GENERALES

1. El ámbito material de la orden jurisdiccional social
2. Los órganos de la jurisdicción social y su ámbito funcional y territorial
3. El proceso laboral
  - a) Principios informadores
  - b) Partes
  - c) Actas procesales

### TEMA 7. EL PROCESO LABORAL ENCOMENDERO

1. La fase previa al proceso: conciliación administrativa y reclamación administrativa previa
2. Inicio, desarrollo y conclusión del proceso ordinario

### TEMA 8. LAS MODALIDADES PROCESALES

1. Procesos relativos a la relación individual de trabajo: sanciones, vacaciones, clasificación profesional, movilidad geográfica y modificación sustancial de las condiciones de trabajo
2. Procesos de despido y otras causas de extinción de la relación de trabajo: despido disciplinario, despido objetivo y despido colectivo y a la fuerza mayor
3. Procesos de dimensión colectiva: conflicto colectivo, impugnación de convenios colectivos y materia electoral
4. Procesos en materia sindical: tutela de la libertad sindical e impugnaciones relativas a estatutos sindicales
5. Proceso de oficio

### TEMA 9. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

1. Los medios de impugnación en la jurisdicción social: tipo de recursos
2. La ejecución de sentencias en la jurisdicción social

### TEMA 10. LOS MEDIOS EXTRAJUDICIALES DE SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS LABORALES

1. Tipo de medios extrajudiciales de solución de conflictos: conciliación, mediación y arbitraje
2. Los medios extrajudiciales de origen legal
3. Los medios extrajudiciales surgidos de la negociación colectiva
  - a) El Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA)
  - b) El Tribunal Laboral de Cataluña (TLC)
  - c) Otros medios de origen convencional

## **Metodología**

El proceso de aprendizaje de los/las alumnas en el marco de esta asignatura se organizará a partir de los tres tipos de actividades formativas que se exponen a continuación:

## 1. ACTIVIDADES DIRIGIDAS

Las actividades dirigidas son todas aquellas que se desarrollan en el aula, en los horarios previstos para la asignatura y bajo la dirección del profesor. Pueden ser de carácter teórico o práctico.

### 1.1. Clases teóricas

Consisten en la exposición por parte del profesor de varios aspectos del temario, tomando como base la normativa aplicable. Por el correcto seguimiento de las clases teóricas es imprescindible que todos los alumnos y las alumnas dispongan durante las clases teóricas de una recopilación de normativa procesal y laboral debidamente actualizada.

En el marco de las clases teóricas también se llevarán a cabo periódicamente actividades de pequeño formato (lectura y análisis de documentos, elaboración de esquemas breves, resolución de cuestionarios test, etc.), que en algunos casos se ejecutarán de forma individual y otros en grupo. El objetivo de estas actividades será la profundización en cuestiones previamente planteadas por el profesor.

### 1.2. Clases prácticas

Se dedican a la ejecución de 6 de actividades prácticas, tres corresponden a la primera parte del temario (temas 1 a 5) y las otras tres a la segunda parte (temas 6 a 10). Cada actividad práctica incluye un trabajo previo fuera del aula (de un volumen aproximado de 10 horas) y un trabajo presencial al aula (dos sesiones de 1,5 horas).

Tanto uno como el otro supondrá la realización de una serie de tareas de formato diverso: identificación y estudio del marco normativo de una determinada institución, lectura y comprensión de jurisprudencia, investigación de convenios colectivos, etc.

La segunda sesión presencial en el aula incluirá una actividad de evaluación. En algunos casos el objetivo de las actividades prácticas será profundizar sobre aspectos analizados en el marco de las clases teóricas y en otros tratar cuestiones nuevas, que no se habrán abordado antes en aquel contexto.

En la parte correspondiente al trabajo previo, las actividades prácticas se ejecutarán obligatoriamente en grupos de 3 o 4 personas, que se conformarán a iniciativa de los y de las alumnas a comienzos del semestre. En la parte correspondiente al trabajo en el aula, las actividades prácticas se ejecutarán en grupo o individualmente, según los casos.

## 2. ACTIVIDADES SUPERVISADAS

Las actividades supervisadas son las que se llevan a cabo fuera del aula, a partir de las indicaciones dadas por el profesor, y quedan sometidas posteriormente a algún proceso de supervisión o seguimiento por parte de este.

Cómo ya se ha puesto de manifiesto, el trabajo previo que implican las actividades prácticas genera una seguida de tareas de formato diverso que se tiene que ejecutar fuera del aula y posteriormente son objeto de supervisión y verificación a través del trabajo de aula propuesto en el marco de la misma actividad. A través de las clases teóricas se podrán plantear otras actividades supervisadas, como presupuesto o complemento de las actividades de pequeño formato antes referidas.

## 3. ACTIVIDADES AUTÓNOMAS

Las actividades autónomas son todas aquellas en las cuales los/las alumnos se organizan su tiempo y esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo, como la investigación y el estudio de bibliografía, la elaboración de esquemas o resúmenes, etc. En el marco de esta asignatura la parte esencial de las actividades autónomas se vincula al seguimiento de las clases teóricas y a la preparación del examen final teórico.

## Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Búsqueda y análisis de documentación jurídica (bibliografía, jurisprudencia, convenios colectivos, resoluciones administrativas, etc.	15	0,6	
Clases prácticas	18	0,72	
Clases teóricas	24	0,96	
Elaboración de documentos jurídicos	10	0,4	
Elaboración de resúmenes y esquemas	19	0,76	
Resolución de casos prácticos	15	0,6	
Tipo: Autónomas			
Estudio	42	1,68	

## Evaluación

### SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

#### 1. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN ORDINARIOS

La asignatura presenta dos partes diferenciadas (la primera abarca los temas 1 a 5, y la segunda los temas 6 a 10), cada una de las cuales se evaluará de forma independiente. El sistema de evaluación combina, tanto en un caso como en el otro, la evaluación continuada de las actividades prácticas y la resolución de un examen final teórico.

##### 1.1. Evaluación continuada de las clases prácticas

Requiere asistir en las clases prácticas, entregar la documentación que en cada caso se requiera y resolver en el aula las actividades evaluables propuestas. Se superará la evaluación continuada correspondiendo a la primera parte del temario cuando se hayan realizado y aprobado como mínimo dos de las tres actividades prácticas propuestas. Igualmente, se superará la evaluación continuada correspondiendo a la segunda parte del temario cuando se hayan realizado y aprobado como mínimo dos de las tres actividades prácticas propuestas.

La nota final correspondiente a cada parte de la asignatura será la media de las dos mejores calificaciones obtenidas.

### 1.2. Examen final teórico ordinario

El examen final sobre la primera parte del temario sólo se podrá realizar si se ha superado la evaluación continuada de esta parte de la asignatura. Del mismo modo, el examen final sobre la segunda parte del temario sólo se podrá llevar a cabo en caso de haber superado la evaluación continuada correspondiente. En ambos casos, el examen consistirá en la resolución de seis a diez preguntas breves. Cada una de las preguntas del examen se calificará de 0 a 10 puntos.

### 1.3. Calificación de la asignatura con el sistema de evaluación ordinario

#### a) Calificación de la primera parte del temario

La puntuación obtenida en la evaluación continuada de las actividades prácticas de esta parte tendrá un valor del 50% y la puntuación del examen final teórico tendrá un valor del 50%. Cuando se haya superado la evaluación continuada y se haya obtenido un mínimo de 4 puntos al examen final teórico, la calificación de esta primera parte del temario se obtendrá haciendo la media correspondiente. Esta primera parte del temario se aprobará con la obtención de una media mínima de 5 sobre 10. Cuando la calificación del examen sea inferior a 4 la nota correspondiente a esta parte será suspenso.

#### b) Calificación de la segunda parte del temario

Se aplicarán los mismos criterios que los utilizados en la calificación de la primera parte del temario y ahora acabados de exponer.

#### c) Calificación final de la asignatura

La nota final de la asignatura se obtendrá de la media resultante de las calificaciones logradas en las dos partes del temario. Para aprobar la asignatura es necesario haber aprobado las dos partes.

## 2. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN SUBSIDIARIOS

La adquisición de competencias se evalúa mediante la realización de un examen de carácter teórico-práctico. El examen subsidiario, de carácter teórico-práctico, lo podrán realizar los alumnos que hayan optado directamente por este sistema de evaluación. También lo podrán realizar los alumnos que hayan seguido el sistema de evaluación ordinario y no hayan superado la evaluación continuada de una o de las dos partes de la asignatura, así como aquellos estudiantes que no se hayan presentado o hayan suspendido el examen ordinario. En estos casos, la parte de la asignatura que se tenga aprobada (sea la evaluación continuada, sea el examen ordinario) quedará exenta del examen subsidiario y la nota obtenida en su momento sí que **c o m p u t a r á**.

El examen subsidiario constará de dos partes, cada una de las cuales tendrá un valor del 50% de la nota.

Primera. Una en lo referente a la primera parte del temario, la cual a la vez se dividirá en dos secciones:

a) Un apartado teórico que consistirá en la resolución de cinco a ocho preguntas breves. Cada pregunta se puntuará de 0 a 10 puntos y la nota se obtendrá de la media correspondiente. Este apartado del examen tendrá un valor del 50%.

b) Un apartado práctico que consistirá en la resolución convenientemente fundamentada en derecho de un supuesto práctico con el contenido temático correspondiendo a la materia objeto del examen. Para la resolución de esta parte sólo se podrá disponer, como material de apoyo, de una recopilación de normativa procesal y laboral. Este apartado del examen tendrá un valor del 50%. Segunda. La segunda parte del examen aludirá a los contenidos incluidos en la segunda parte del temario, y tendrá la misma estructura que la primera parte. Es decir, un apartado teórico de cinco a ocho preguntas breves que tendrá el valor del 50%; y un apartado práctico que valdrá el 50%.

La calificación de cada parte del examen se obtendrá haciendo el cálculo proporcional de la puntuación lograda en los apartados teórico y práctico correspondientes. Para aprobar cada parte del examen hay que superar las dos secciones teórica y práctica que la componen. La calificación final del examen se obtendrá haciendo la media de la puntuación obtenida en las

dos partes de la prueba (en lo referente a la primera parte del temario y la relativa a la segunda parte del temario). La asignatura se aprobará cuando se hayan superado independientemente cada una de las dos partes del examen.

### 3. FECHAS DE LOS EXÁMENES

El examen teórico correspondiente a la primera parte del temario será acordado por el profesor el primer día de docencia.

Los días del examen teórico referente a la segunda parte del temario y del examen subsidiario serán los días que determine la Facultad de Derecho.

### 4. CONVOCATORIAS

El número de convocatorias está establecido en la normativa de permanencia. Tanto en los exámenes finales como en los exámenes subsidiarios, el hecho de presentarse y suspender o el hecho de retirarse después de haber sido comunicadas las preguntas, implica agotar la convocatoria.

## Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Actividades de evaluación realizadas en el marco de las activas prácticas	50%	4	0,16	1, 2, 3, 5, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11
Examen final	50%	3	0,12	2, 4, 6, 7, 8, 11

## Bibliografía

### 1. Manuales

-RAMOS MÉNDEZ, El sistema procesal español, ed. Atelier, Barcelona, última edición.

-Práctica Social, base de datos Westlaw

### 2. Recopilaciones normativas

-Ley Orgánica del Poder Judicial

-Ley de Enjuiciamiento Civil

-Ley de Procedimiento Laboral

### 3. Enlaces web

Los principales enlaces web que se tendrán que utilizar en el marco de esta asignatura corresponden a las bases de datos "Westlaw", "Tirant on line" y "La \*Ley", que son de consulta gratuita por todo el alumnado de esta Universidad siempre que se acceda desde la página web del Servicio de Bibliotecas de la UAB (apartado "Bases de datos", ubicado dentro de la pestaña "Recursos").